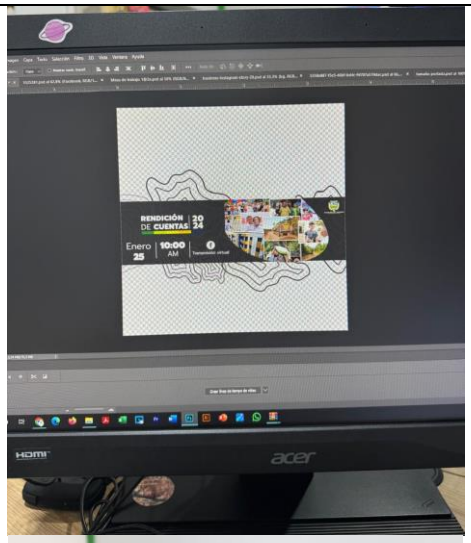
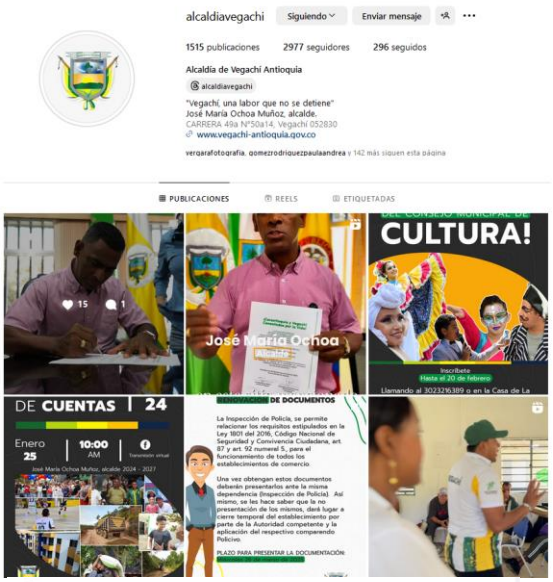
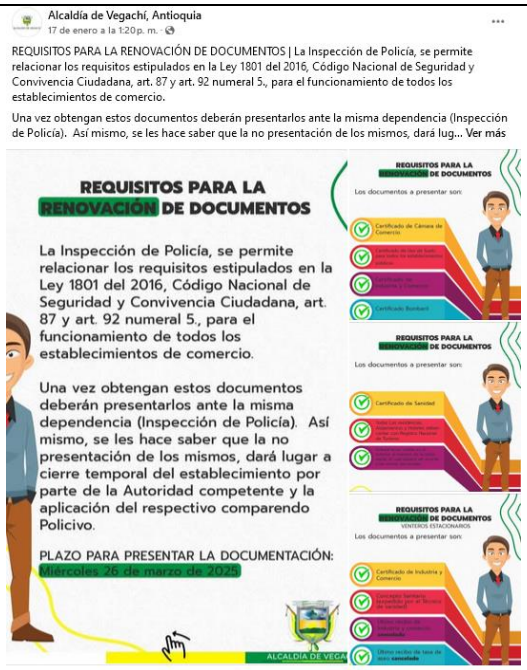
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES
CEDULA: 1.042.093.799
NUMERO DE CONTRATO: 040-2025
INFORME DE ACTIVIDADES N°: 1
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PROGRAMACION Y DIVULGACION DE LAS ACCIONES DE GESTION Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VEGACHI, ANTIOQUIA.
PERIODO A INFORMAR: ENERO 2025

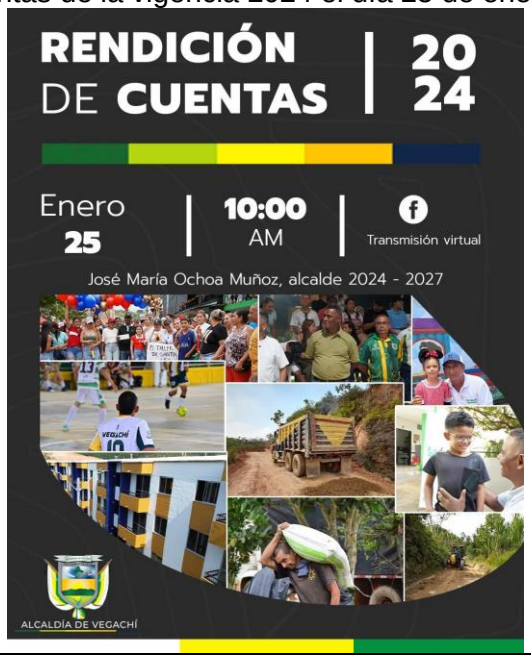
ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1. Brindar el insumo o material audiovisual de los proyectos de obra pública y demás procesos desarrollados en el Municipio de Vegachí para que sea montada y actualizada a través de la Página WEB del Municipio como en otras redes sociales.	Realice la publicación del material audiovisual recibido por parte de la Secretaria de Obras públicas y la alcaldía municipal con el fin de visualizar el las redes sociales las actividades ejecutadas o iniciadas durante el mes de enero 
2. Ejercer todo el cuidado y responsabilidad sobre los equipos y bienes que sean entregados por parte de la entidad contratante.	Hice buen uso de los materiales e implementos que se han puesto a disposición para el buen desarrollo de las actividades, tales como han sido la cámara, el computador y materiales de oficina.

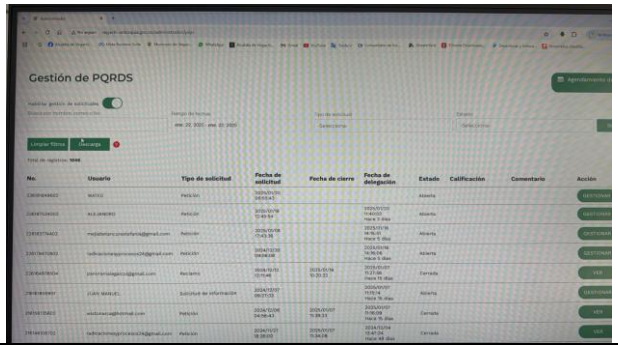
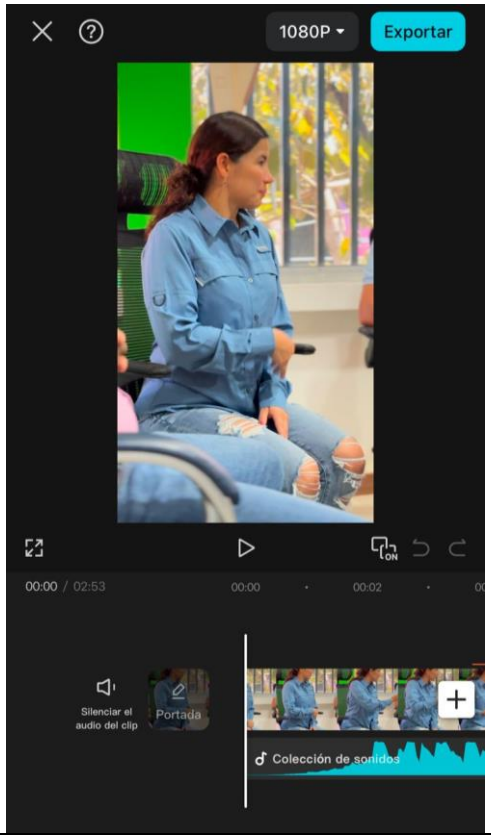
	 
3. Realizar y editar producciones fílmicas institucionales de la Administración municipal para su respectiva publicación a través del internet y los medios de comunicación existentes.	Realice la edición y publicación de 23 publicaciones durante el periodo a informar con su respectiva publicación en las redes sociales del municipio (Facebook e Instagram) de las diferentes secretarias y dependencias de la administración municipal.

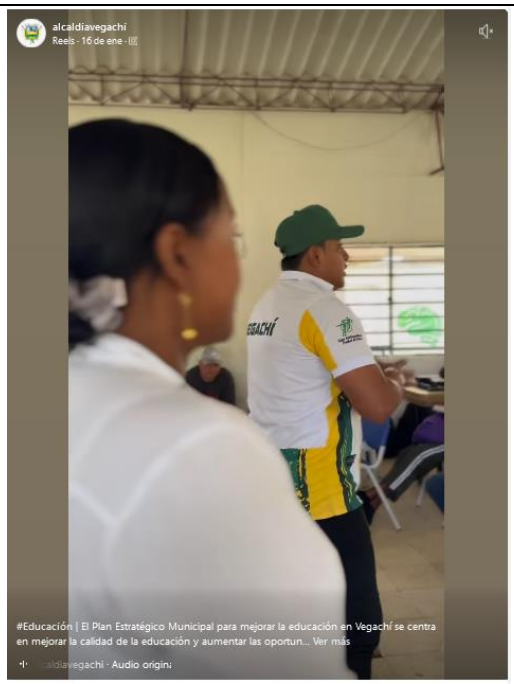

alcaldiavegachi
Siguiendo
Enviar mensaje
1515 publicaciones
2977 seguidores
296 seguidos
Alcaldía de Vegachí Antioquia
alcaldiavegachi
"Vegachí, una labor que no se detiene"
José María Ochoa Muñoz, alcalde.
CARRERA 49a N°50a14, Vegachí 052830
www.vegachi-antioquia.gov.co
PUBLICACIONES
REELS
ETIQUETADAS
CULTURA!
DE CUENTAS | 24
Enero
25
10:00
AM

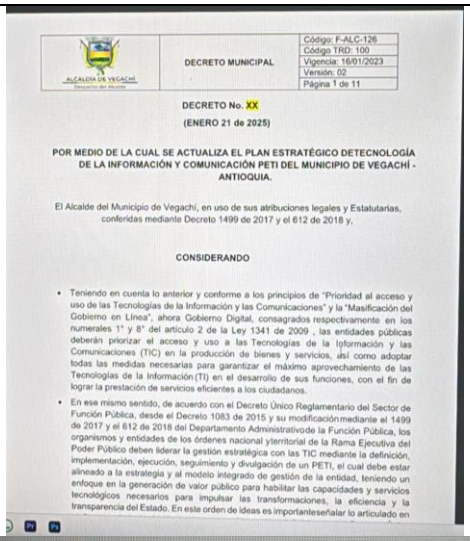
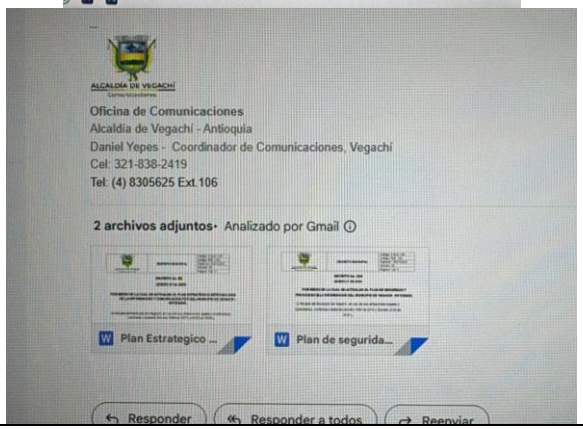

Alcaldía de Vegachí, Antioquia
20 de enero a las 5:48 p. m.
#Cultura | Estamos emocionados de invitarlos a participar de la Conformación del Consejo Municipal de Cultura de nuestro Municipio.
Tendremos la oportunidad de reunirnos como comunidad cultural para discutir y definir las políticas culturales de nuestro Municipio, así como también elegir a los representantes que lo integrarán.
¡No te pierdas esta oportunidad de hacer oír tu voz!
¡HAZ PARTE DE LA CONFORMACIÓN
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
CULTURA!
Inscríbete
Hasta el 20 de febrero
Llamando al 3023216389 o en la Casa de La Cultura Raúl Cardona Zapata.

	
4. Apoyar en la creación e implementación la estrategia de comunicaciones para la administración municipal	Se está implementando la estrategia creada por el alcalde municipal y su equipo con la finalidad de mantener informados los habitantes sobre lo realizado dentro de la administración.
5. Ejecutar y apoyar el programa	Durante el periodo a informar no se realizó el

CINE AL PARQUE.	programa cine al parque, se tiene planeado por parte de la Secretaría de participación Ciudadana dar inicio en el mes de febrero.
6. Apoyar el desarrollo de la meta de producto 5.2.4.1.3 realizar procesos de rendición de cuentas	Se inicio 2025 realizando la rendición de cuentas de la vigencia 2024 el día 25 de enero. 
7. Mantener actualizada la Pagina WEB del municipio e ingresar de manera permanente información, noticias, actos administrativos, tanto en la página web como en otras redes sociales.	La página web del municipio se tiene actualizada con la información recibida por los secretarios de despacho y demás personas con actividades para cargar en esta.  

8. Optimizar el programa de Gobierno en línea aplicando el medio tecnológico para la atención a la ciudadanía	El programa gobierno en línea se implementa en la Administración municipal mediante la constante actualización de la página web y la atención a las pqrds. 
9. Realizar y editar producciones fílmicas institucionales y su respectiva publicación a través de internet y los medios de comunicación existentes.	Realice la creación y edición de 4 creaciones fílmicas para ser publicadas en las redes sociales de la Alcaldía Municipal durante el periodo a informar 

	
10. Redactar los boletines informativos que se publican a través de la prensa escrita para la subregión y el Departamento.	Durante el periodo comprendido entre en mes de enero redacte informe para ser publicado por el periódico La Tribuna del Nordeste. 
11. Crear e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC	El Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones ya fue proyectado y montado como resolución y se encuentra en revisión por parte de la funcionaria encargada de MIPG.

	 DECRETO MUNICIPAL Código: F-ALC-126 Código TRD: 100 Vigencia: 16/01/2023 Versión: 02 Página 1 de 11 DECRETO No. XX (ENERO 21 de 2025) POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO DETECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PETI DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA. El Alcalde del Municipio de Vegachí, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, conferidas mediante Decreto 1499 de 2017 y el 612 de 2018 y, CONSIDERANDO • Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno en Línea", ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 , las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos. • En ese mismo sentido, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desde el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el 1499 de 2017 y el 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben liderar la gestión estratégica con las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual debe estar alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad, teniendo un enfoque en la generación de valor público para habilitar las capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado. En este orden de ideas es importante señalar lo articulado en  Oficina de Comunicaciones Alcaldía de Vegachí - Antioquia Daniel Yepes - Coordinador de Comunicaciones, Vegachí Cel: 321-838-2419 Tel: (4) 8305625 Ext.106 2 archivos adjuntos· Analizado por Gmail Plan Estrategico ... Plan de segurida... Responder Responder a todos Reenviar
12. Garantizar la rendición oportuna y su cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA de la Procuraduría.	El informe del índice de transparencia y acceso a la información pública se presenta en el mes de junio de cada vigencia.

FIRMA:
Nombre completo: DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES
CC 1.042.093.799

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniel Fernando Alzate Yepes - Contratista		Enero/2025
Revisó:	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		Enero/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			